

CATIE
Turrialba, Costa Rica

**ACTA
RESUMIDA
Y RESOLUCIONES
DE LA
PRIMERA
REUNION
EXTRAORDINARIA
DEL
CONSEJO
DIRECTIVO
DEL
CATIE**

**3 de agosto de 1983
Turrialba, Costa Rica**



ACTA RESUMIDA DE LA
PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO
DEL CATIE

Turrialba, Costa Rica, miércoles 3 de agosto de 1983

La primera reunión extraordinaria del nuevo Consejo Directivo del CATIE se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, en el edificio denominado de la "Comunidad Económica Europea", el día miércoles 3 de agosto de 1983, en horas de la tarde.

Actos previos

Previamente a esta primera reunión extraordinaria, habían sucedido dos eventos importantes que es necesario consignar:

- a. Los países miembros regulares del CATIE, que a la fecha habían presentado el instrumento de adhesión al nuevo Contrato (ratificación oficial), a saber: Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá, por medio de sus representantes, sesionaron en forma privada y establecieron el procedimiento de elección de los dos representantes de los países miembros regulares, distintos de Costa Rica, que formarían parte del primer Consejo Directivo del CATIE, en su nueva etapa. Al mismo tiempo, luego de establecido el procedimiento, procedieron a votar y el resultado de la votación fue la elección de Guatemala y Nicaragua, como miembros del primer Consejo Directivo del CATIE, en calidad de representantes de los países miembros regulares, distintos de Costa Rica (Cláusula Décima del nuevo Contrato). Se adjunta el acta de la sesión correspondiente, debidamente firmada por los delegados participantes.
- b. A las 2:30 p.m. del día miércoles 3 de agosto, en el edificio principal del CATIE y con la presencia de altas autoridades del país; miembros del cuerpo diplomático acreditado en Costa Rica; jefes de misiones internacionales; altos funcionarios de de instituciones nacionales; funcionarios del IICA y el CATIE

y miembros de la prensa, la radio y la televisión, se llevó a cabo la Sesión solemne de instalación del nuevo Consejo Directivo del CATIE, según el programa que aparece a continuación:

Ceremonia solemne de instalación del Consejo Directivo del CATIE, con la presencia del Excmo. Señor Presidente de la República de Costa Rica, Lic. Luis Alberto Monge A., o su representante.

- a. Palabras de bienvenida del Director del CATIE, Dr. Gilberto Pérez B.
- b. Palabras del Presidente del Consejo Directivo saliente, Dr. Francisco Morillo A.
- c. Lectura y firma del Acta de instalación del Consejo Directivo.
- d. Palabras del Presidente entrante del Consejo Directivo, Lic. Francisco Morales H.
- e. Palabras del Excmo. Señor Ministro de Educación, Lic. Eugenio Rodríguez, en representación del señor Presidente de la República de Costa Rica.

1. PARTICIPANTES

a. Miembros de los países

Lic. Francisco Morales H., Titular, Costa Rica
Lic. Cristina Rojas, Alterno, Costa Rica
Ing. Oscar González, Titular, Guatemala
Lic. Mario Duarte, Titular, Nicaragua

b. Representante de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)

Sra. Mirta Vanni de Barbott, Titular, Uruguay

c. Miembro Corporativo

Dr. Francisco Morillo Andrade, Titular, IICA

d. Observadores

Ing. Céleo G. Osorio, Honduras

Ing. Carlos Salcedo, Panamá

Ing. Isidoro Rodríguez, República Dominicana

Ing. Mario Martínez

e. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE)

Dr. Gilberto Páez, Director

Ing. Carlos J. Molestina, Jefe, Programa de Formación de Recursos Humanos

Lic. Raúl Picón, Planificador

2. AUTORIDADES DE LA REUNION

De conformidad con el Reglamento vigente, la reunión estuvo presidida por el señor Ministro de Agricultura y Ganadería de Costa Rica, Lic. Francisco Morales H. Actuó como Secretario ex-oficio, el Dr. Gilberto Páez, Director del CATIE y como Secretario Técnico y Relator, actuó el Ing. Carlos J. Molestina, Jefe del Programa de Formación de Recursos Humanos.

3. SESION DE TRABAJO

Siendo las 3:40 p.m., el Presidente del Consejo Directivo, Lic. Francisco Morales H., declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaría Técnica que explicara la agenda, lo que se hizo manifestando que sólo había dos puntos en el temario:

- a. La aprobación de los proyectos de resolución que, en forma de propuestas, habían sido recibidos del anterior Consejo Directivo y que estaban en manos de los participantes, y
- b. La aprobación de la nueva estructura y forma de presentación del Programa-Presupuesto 1984-85, en lo que hace a la contribución del IICA. Luego de aprobado, sería trasladado a la Junta Interamericana de Agricultura.

El Dr. Morillo (IICA), como ex-Presidente del Consejo Directivo, ofreció las explicaciones del caso sobre el proceso de preparación y revisión de los proyectos de resolución y sugirió que se leyeran los títulos de las mismas, para irlos aprobando en su orden, lo que fue aceptado por la Presidencia, quien solicitó al Secretario Técnico que procediera a dar lectura a los Proyectos de Resolución (títulos), cosa que se hizo.

Los proyectos de resolución fueron aprobados, por unanimidad, en la forma en que se consignan a continuación y se convirtieron en las resoluciones uno a siete, de la primera reunión extraordinaria del Consejo Directivo, en la forma en que aparecen al final de esta acta:

- a. Resolución 1/83-1RECD: "Integración del Consejo Técnico Asesor y del Consejo Académico del CATIE"
- b. Resolución 2/83-1RECD: "Prórroga del mandato del actual Director del CATIE, hasta la elección de su sucesor"
- c. Resolución 3/83-1RECD: "Procedimientos para la elección del nuevo Director del CATIE"
- d. Resolución 4/83-1RECD: "Creación de posición de Subdirector"
- c. Resolución 5/83-1RECD: "Vigencia de los reglamentos actuales del CATIE"
- f. Resolución 6/83-1RECD: "Revisión y preparación de nuevos reglamentos"

g. Resolución 7/83-RECD: "Revisión y edición del documento histórico sobre los diez primeros años del CATIE"

A continuación, el Presidente solicitó que se distribuyera el nuevo documento con el Programa-Presupuesto de la contribución del IICA, para los años 1984-85, para proceder a analizar si se le había dado la estructura solicitada por el Consejo Directivo, de tal forma que pudiera ser trasladado a la Junta Interamericana de Agricultura.

El Dr. Morillo (IICA), explicó los alcances del documento y el hecho de que lo presupuestado no podía exceder del cinco por ciento (5%) del presupuesto regular del IICA (presupuesto de cuotas), de acuerdo a lo establecido por la Junta Interamericana de Agricultura.

Con un pequeño debate sobre el tema, la Presidencia declaró aprobado, por unanimidad, el documento de Proyecto de Programa-Presupuesto 1984-85, para el aporte del IICA para el presupuesto regular (básico) del CATIE y solicitó fuese trasladado a la Junta Interamericana de Agricultura, por medio del Dr. Francisco Morillo, Director General del IICA y Vicepresidente Ejecutivo del Consejo Directivo del CATIE.

Seguidamente, se planteó el tema de la sede y fecha de la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo del CATIE, explicándose que debía ser después de la reunión de la JIA, que se llevará a cabo a fines de octubre, en Jamaica.

El Dr. Morillo (IICA), intervino para sugerir que la reunión del Consejo Directivo tuviera una duración mínima de una semana, dado los temas importantes que se tratarán (aprobación de nuevos reglamentos, elección del Director, así como el tema de la rotación de los dos miembros regulares del CATIE, distintos de Costa Rica).


La delegada de Costa Rica, Lic. Cristina Rojas, intervino para proponer que se nombrara una Comisión Coordinadora de la preparación de los reglamentos y se defina una fecha para que esta Comisión analizara el trabajo encomendado al IICA y el CATIE, con la ayuda de los países (Resolución N° 6, punto 1 de la parte resolutive).

Esta propuesta originó un extenso debate, en el que intervinieron todos los miembros del Consejo Directivo, analizando la conveniencia o no de tomar esta medida. Finalmente, se aprobó, por sugerencia de la Presidencia, que utilizando el punto 1 de la parte resolutive de la Resolución N^o 6/83-1RECD, se aceptara la manifestación de las delegaciones de Panamá, Costa Rica, Guatemala y Nicaragua, para colaborar con los técnicos del IICA y el CATIE que producirán la revisión y los borradores de nuevos reglamentos. Este grupo, así designado, deberá remitir los borradores a los países miembros quince (15) días antes de la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo, a fin de que las autoridades pertinentes, en cada país, tengan oportunidad de analizarlos, comentarlos y lleguen a la reunión del Consejo Directivo, ya sea como miembros o en calidad de observadores, con un avance de análisis que permita aprobarlos sin mayor dilación.

El Presidente, puso, entonces, a consideración, la fecha de la primera reunión del Consejo Directivo, la cual quedó fijada para la última semana de noviembre de 1983, ocasión en la que se elegirá al nuevo Director del CATIE, lo que queda incluido expresamente en esta Acta, como complemento necesario del procedimiento descrito en la Resolución N^o 3/83-1RECD.

Siendo las 4:30 p.m. el Presidente manifestó a los presentes su decisión de llevar al CATIE a logros más importantes y solicitó la colaboración de los países socios y de los miembros corporativos (IICA). Agradeció la presencia de los delegados y clausuró la primera reunión extraordinaria del nuevo Consejo Directivo del CATIE.

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Pérez B.
Secretario

RESOLUCIONES ADOPTADAS
EN LA PRIMERA REUNION EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE
DE AGOSTO 3, 1983


INTEGRACION DEL CONSEJO TECNICO ASESOR Y
DEL CONSEJO ACADEMICO DEL CATIE

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Primera Reunión Extraordinaria de agosto de 1983,

CONSIDERANDO,

1. Que al desaparecer el Comité Ejecutivo de la estructura orgánica del CATIE es necesario que se constituyan los órganos asesores, para preparar insumos al Consejo Directivo;
2. Que es conveniente que los órganos asesores del Consejo Directivo, establecidos en el nuevo Contrato, como son el Consejo Técnico Asesor y el Consejo Académico, comiencen a funcionar lo antes posible;
3. Que el nuevo Contrato ya establece la integración del Consejo Técnico Asesor, de acuerdo a su Cláusula Décimoquinta;
4. Que el nuevo Contrato no establece la integración del Consejo Académico, puesto que la Cláusula Décimonovena solamente establece sus propósitos y su relación con el nuevo Convenio que se celebre con la Universidad de Costa Rica;

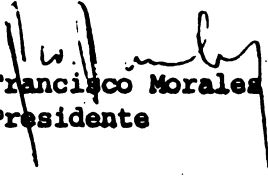
RESUELVE,

1. Instar a los países miembros del CATIE a que propongan al Presidente del Consejo candidatos para integrar el Consejo Técnico Asesor, fijándose como fecha límite de presentación el 8 de octubre de 1983.
 2. Que mientras no haya miembros adherentes los siete miembros científicos o académicos a que hace referencia la Cláusula XV del Contrato sean elegidos por el Consejo Directivo a propuesta de los países miembros regulares.
 3. Cuando existan miembros adherentes en la renovación siguiente del Consejo Técnico Asesor se elegirá de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decimoquinta del Contrato.
 4. Los miembros a sustituirse en el primer año se escogerán por sorteo.
- 

(Continuación de la Resolución 1/83-1RECD)

5. Instar a las autoridades del CATIE, IICA y UCR a formalizar el convenio a que alude la Cláusula XIX del Contrato.

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Páez B.
Secretario


PRORROGA DEL MANDATO DEL ACTUAL DIRECTOR DEL CATIE
HASTA LA ELECCION DE SU SUCESOR

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Primera Reunión Extraordinaria de agosto de 1983,

CONSIDERANDO,

1. Que el Director actual fue electo por unanimidad en la reunión extraordinaria del Consejo realizada el 5 de enero de 1981 y asumió el cargo el 15 de febrero del mismo año. Su nombramiento no cubrió el período reglamentario de cuatro años, sino por razones de la vigencia del Contrato de Creación del CATIE que expiraba el 31 de mayo de 1983 se nombró al Director hasta esta fecha;
2. Que en vista de que el nuevo Contrato del CATIE prolonga la existencia del Centro por veinte años más y el proceso de transición y ajuste institucional requiere de la experiencia vivida, el Consejo Directivo en su reunión extraordinaria del 26 y 27 de mayo de 1983, le solicitó al Director actual continuar en su posición hasta tanto se creen las condiciones propias para una transición normal y ordenada. El Director actual agradeció la confianza, aceptó seguir en su cargo y prometió continuar con el mismo empeño y dedicación al Centro;
3. Que es necesario asegurar y magnificar los logros alcanzados en los aspectos operativos del Centro, por lo cual es indispensable una transición ordenada y responsable;
4. Que el proceso para la elección del nuevo Director del CATIE recién se ha iniciado y la elección se llevará a cabo en noviembre de este año, con ocasión de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Directivo;
5. Que se estima necesario y conveniente que la institución continúe bajo el liderazgo del actual Director hasta el momento en que su sucesor sea electo y asuma efectivamente el mandato. Por otra parte, el actual Director debe entregar la dirección del CATIE dentro de las normas y procedimientos regulares aplicados en tal caso;

RESUELVE,

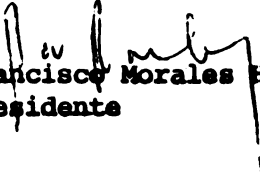
1. Prorrogar el mandato del actual Director del CATIE, Dr. Gilberto Páez Bogarín, hasta el momento en que el Director electo, dentro de los procedimientos establecidos por este Consejo Directivo, asuma el cargo en forma total y se establezca su situación legal de apoderado general
- 

(Continuación de la Resolución 2/83-RECD)

del Centro, y se haga la transición normal y ordenada de la institución, para que ésta no sufra menoscabo ni deterioro.

2. Recomendar al Director que en este período de transición haga todos los esfuerzos necesarios para facilitar y no comprometer acciones del sucesor, particularmente en lo concerniente a la organización interna y al personal.

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Páez B.
Secretario

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELECCION
DEL NUEVO DIRECTOR DEL CATIE

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Primera Reunión Extraordinaria de agosto de 1983,

CONSIDERANDO,

1. Que el primer Director del CATIE, tal como lo estableció el Contrato inicial, fue nombrado por el IICA por un período de cuatro años, período reglamentario de Director. Esto recayó en la persona del antiguo Director del CTEI, a quien se le solicitó continuar en el cargo, esta vez con el nombramiento de Director del CATIE;
2. Que el segundo Director fue nombrado como interino hasta tanto se eligiera el titular; en vista de que el primero por causa de un infortunado accidente no pudo completar su mandato reglamentario;
3. Que el tercer Director fue electo por el Consejo Directivo del CATIE. El procedimiento seguido fue el siguiente:
 - a. El Presidente del Consejo comunicó a todos los países miembros del IICA y algunas destacadas personalidades que quedaba la posición de Director del CATIE abierta y que los países interesados pueden presentar candidatos.
 - b. Se definió el perfil profesional requerido, en términos de profesional con gran experiencia técnica, académica y administrativa, con reconocimiento internacional por su contribución al desarrollo científico y tecnológico y otras condiciones indispensables.
 - c. El Presidente del Consejo después de un plazo razonable pre-establecido cerró la recepción de currícula y procedió al análisis preliminar de la información.
 - d. En reunión del Consejo Directivo se examinaron los currícula de candidatos a la dirección del CATIE. De ella se seleccionó uno.
 - e. Se le hizo la oferta de nombramiento, se definió el plazo para pronunciarse sobre la misma y una vez aceptado el Presidente le extendió el nombramiento, fijando la fecha de incorporación al CATIE y la toma de posesión del cargo.
4. Que el cuarto Director fue electo de una terna de candidatos presentada

(Continuación a la Resolución 3/83-1RECD)

por el IICA. Un Comité formado por representantes de Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Honduras seleccionó uno de los tres candidatos y lo presentó al Consejo para su consideración y lo eligió por unanimidad;

5. Que en la nueva etapa, el Director del CATIE, de acuerdo con la Cláusula Décimosexta del Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sobre el CATIE, deberá ser elegido por el Consejo Directivo;
6. Que el período de nombramiento del actual Director del CATIE venció el 1^a de junio de 1983 y fue prorrogado su mandato hasta la elección de un nuevo Director;
7. Que el Consejo Directivo del CATIE encomendó al Comité Ejecutivo elaborar una propuesta de procedimiento para la presentación de candidatos y subsecuente elección del Director del CATIE;
8. Que la Cláusula Décimosexta del nuevo Contrato especifica que el Director del CATIE deberá ser nacional de uno de los Estados Miembros del IICA;

RESUELVE,

1. Aprobar el siguiente procedimiento de presentación de candidaturas y elección para el nuevo Director del CATIE:
 - a. Enviar cartas comunicando la apertura para inscripción de candidaturas a la Dirección del CATIE, acompañadas por el perfil de requisitos, a las autoridades correspondientes en cada uno de los países miembros del IICA. Estas cartas serán firmadas y enviadas por el Presidente del Consejo Directivo, antes del día 8 de agosto de 1983.
 - b. Los candidatos deben poseer título universitario superior, ser de prestigio internacional, con amplia experiencia en investigación, enseñanza superior y administración de instituciones del sector agropecuario y/o forestal.
 - c. La fecha límite para la recepción de candidaturas es el 8 de octubre de 1983. Estas candidaturas deberán recibirse acompañadas por el "curriculum vitae" del candidato y toda aquella documentación que permita evaluarlo.
 - d. Antes del 15 de octubre de 1983 el Presidente del Consejo distribuirá copias de las cartas de candidatura y documentos pertinentes a los demás miembros del Consejo Directivo y a los países miembros del CATIE que no sean miembros del Consejo Directivo en ese momento.

(Continuación a la Resolución 3/83-1RECD)

- e. El Consejo Directivo elegirá de su seno una Comisión que se encargue del análisis de las calificaciones de los candidatos para presentar un informe que, en función de los requisitos del cargo, facilite el proceso de elección.
- f. Las votaciones se harán en secreto y quedarán eliminados aquellos candidatos que no tuvieran votos.
- g. Si a la tercera ronda de votaciones, ningún candidato alcanza la mayoría requerida de dos tercios, el Consejo se declarará en receso con una duración máxima de cinco días hábiles para consultas en el marco de las candidaturas presentadas hasta el 8 de octubre.
- h. El Presidente del Consejo comunicará inmediatamente después de la elección y por los medios más adecuados, el resultado de la misma a todos los países miembros del IICA y enviará al candidato electo la oferta formal de nombramiento.
- i. A partir de la fecha de la elección, se dará un plazo de quince días para recibir la respuesta del candidato electo, en cuanto a su aceptación o rechazo a la oferta de nombramiento.
- j. Una vez que el Presidente del Consejo Directivo haya recibido la aceptación escrita de la oferta de nombramiento, por parte del candidato electo procederá a continuarle el nombramiento de Director y a fijar la fecha para la forma de posesión del cargo.
- k. El plazo máximo para la toma de posesión del cargo será de sesenta días a partir de la aceptación de la oferta por parte del candidato electo.
- l. En los quince días anteriores a la fecha fijada para la toma de posesión el Director electo recibirá del Director en ejercicio toda la información pertinente al cargo y ambos realicen los preparativos para una transferencia normal.

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Pérez B.
Secretario

CREACION DE POSICION DE SUBDIRECTOR

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Primera Reunión Extraordinaria de agosto de 1983,

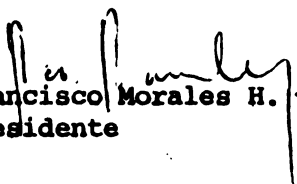
CONSIDERANDO,

1. Que la Declaración Orientadora aprobada en la Reunión Extraordinaria de agosto de mil novecientos ochenta y tres, especialmente en sus puntos 2 y 3 recomienda el fortalecimiento técnico-administrativo de la estructura del CATIE;
2. Que en el Proyecto de Resolución y preparación de nuevos reglamentos se contempla un nuevo reglamento para el Consejo Técnico Administrativo y Dirección del CATIE;

RESUELVE,

1. La inclusión de la posición de un Subdirector, que sea nombrado por el Director del CATIE, de acuerdo con las normas que al efecto apruebe el Consejo Directivo y cuyas funciones sean determinadas por vía reglamentaria.

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Páez B.
Secretario



VIGENCIA DE LOS REGLAMENTOS ACTUALES DEL CATIE

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Primera Reunión Extraordinaria de agosto de 1983,

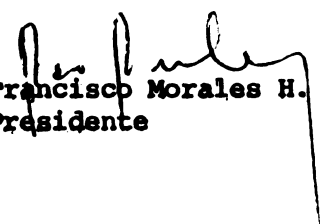
CONSIDERANDO,

1. Que es conveniente que el CATIE continúe operando dentro de los reglamentos aprobados por su Consejo Directivo;
2. Que los nuevos reglamentos del CATIE, así como aquellos correspondientes a sus órganos directivos, administrativos y asesores, deben adecuarse a lo establecido en el nuevo Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sobre el CATIE;
3. Que los nuevos reglamentos serán aprobados por el Consejo Directivo, en su primera reunión ordinaria de noviembre de 1983;

RESUELVE,

1. Prorrogar la vigencia de los actuales reglamentos del CATIE, en aquello en que no se contraponga con el nuevo Contrato, hasta que las propuestas sobre nuevos reglamentos sean presentadas al Consejo Directivo y éste las haya aprobado con las modificaciones a que haya lugar.

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Pérez B.
Secretario

REVISION Y PREPARACION DE NUEVOS REGLAMENTOS

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Primera Reunión Extraordinaria de agosto de 1983,

CONSIDERANDO,

1. Que el nuevo Contrato entre el Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), establece, en su Cláusula XXVI (Capítulo VI), la necesidad de adecuar los reglamentos del Centro al nuevo Contrato y preparar reglamentos para los nuevos órganos directivos, así como preparar reglamentos financieros y de personal que se basen en aquellos que, para el efecto, tenga el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA);
2. Que el plazo para efectuar esta acción, previsto en el Contrato, es de seis meses a partir de la fecha de vigencia del mismo, que fue el 5 de julio de 1983;
3. Que la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo del CATIE se efectuará en el mes de noviembre de 1983;

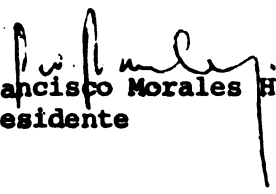
RESUELVE,

1. Solicitar al Director del CATIE, al Director General del IICA y a los países miembros del CATIE, que contribuyan a la integración de un grupo de trabajo interdisciplinario e inter-institucional que elabore las propuestas de reglamentos del CATIE.
2. Los reglamentos que deberán prepararse serán los correspondientes a los siguientes órganos y acciones:
 - a. Consejo Directivo del CATIE
 - b. Consejo Técnico Asesor
 - c. Consejo Académico
 - d. Consejo Técnico Administrativo y Dirección del CATIE
 - e. Administración financiera y de recursos humanos, basadas en aquellos existentes en el IICA

(Continuación a la Resolución 6/83-1RECD)

3. Para el efecto la Dirección del CATIE pondrá a disposición del grupo de trabajo los recursos humanos, de apoyo y financieros, que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Fijar como fecha para la presentación de estas propuestas, la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo, en noviembre de 1983.

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Páez B.
Secretario


REVISION Y EDICION DEL DOCUMENTO HISTORICO SOBRE
LOS DIEZ PRIMEROS AÑOS DEL CATIE

El Consejo Directivo del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), en su Primera Reunión Extraordinaria de agosto de 1983,

CONSIDERANDO,

1. Que en la Reunión Extraordinaria del Consejo Directivo del CATIE, realizada en mayo de 1983, se aprobó la Resolución 1/83 CD, por medio de la cual se autorizó al Director del CATIE preparar el borrador de un libro sobre la "Evolución histórica y resultados de la investigación y la enseñanza en el CATIE", usando como base el documento presentado por el Director, titulado Los diez primeros años del CATIE;
2. Que para el efecto, se autorizó al Director del CATIE a recabar el apoyo necesario de los colaboradores que él designe;
3. Que algunos miembros del Consejo Directivo han producido insumos para mejorar el trabajo presentado en mayo de 1983;
4. Que también se autorizó al Director del CATIE a usar los recursos presupuestales que este trabajo demandará;


RESUELVE,

1. Ratificar la autorización de la Resolución 1/83 CD y solicitar al Director del CATIE:
 - a. Incluir en el Documento "Los diez primeros años del CATIE" los informes de evaluación de los países en la forma en que han sido presentados, así como las sugerencias enviadas por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).
 - b. Elaborar un capítulo relacionado con los resultados y productos científicos y de cooperación técnica de su acción durante sus primeros diez años conforme lo indicado en el Acta del Consejo Directivo del CATIE en mayo de 1983.
 - c. Incluir una partida específica en el Presupuesto 1984, para la publicación de este libro.
- 

(Continuación a la Resolución 7/83-1RECD)

Este trabajo será presentado, en lo posible, en la primera reunión ordinaria del Consejo Directivo (noviembre de 1983) y una vez aprobado por el Consejo servirá de base para la preparación del libro "Evolución histórica y resultados de la investigación y enseñanza en el CATIE".

Turrialba, 3 de agosto de 1983


Francisco Morales H.
Presidente


Gilberto Páez B.
Secretario

ACTA

**SESION DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CATIE PARA DEFINIR
EL PROCEDIMIENTO DE ELECCION Y ELEGIR LOS DOS REPRESENTANTES
DE LOS PAISES MIEMBROS REGULARES DISTINTOS DE COSTA RICA
ANTE EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE**

ACTA

**SESION DE LOS PAISES MIEMBROS DEL CATIE PARA DEFINIR
EL PROCECIDIMIENTO DE ELECCION Y ELEGIR LOS DOS REPRESENTANTES
DE LOS PAISES MIEMBROS REGULARES DISTINTOS DE COSTA RICA,
ANTE EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DEL CATIE**

El grupo de países miembros regulares del CATIE, al 2 de agosto de 1983, integrado por los delegados de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua y Panamá, se reunió en las instalaciones del CATIE, a las 5:00 p.m., con el fin de definir el procedimiento de elección y elegir los dos representantes de los países miembros regulares distintos de Costa Rica, que formarán parte del Primer Consejo Directivo del CATIE, en su nueva etapa.

El resultado de su trabajo es el siguiente:

A. Procedimiento

1. Se harán dos votaciones para elegir sucesivamente los representantes.
2. La rotación de los dos representantes de los países miembros regulares, distintos a Costa Rica, será establecida por el Consejo Directivo al aprobar los reglamentos pertinentes.
3. Se decidirá por el país que tenga mayor número de votos, en las dos votaciones. El país que se elige primero no será elegible en la segunda votación.
4. El Secretario Técnico elaborará las papeletas y procederá a su escrutinio una vez llenadas por el grupo, en cada

- votación.

5. Si en cualquiera de las votaciones hubiera empate, se efectuará un sorteo entre los países elegibles.

B. Resultados de la votación

Primera votación

Guatemala 4 votos

Segunda votación


Panamá 1 voto

Nicaragua 3 votos

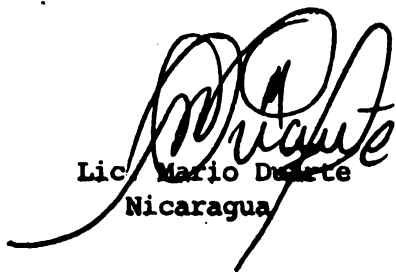
Quedaron elegidos, Guatemala y Nicaragua, lo que constituye acuerdo firme para que, el día 3 de agosto, se firme el documento.



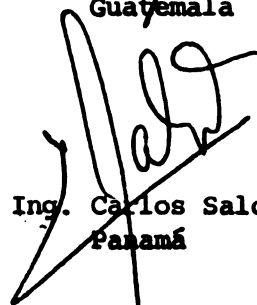
Lic. Cristina Rojas
Costa Rica



Ing. Oscar González
Guatemala



Lic. Mario Duarte
Nicaragua



Ing. Carlos Salcedo
Panamá

Turrialba, 3 de agosto de 1983